

SECRETARIA.- Cali, Febrero 01 de 2024.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que el término de emplazamiento venció el 31 de Enero del presente año, la publicación se realizó en la forma indicada y la misma se incluyó en el Registro Nacional de Emplazados. Sírvasse proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 122

Cali, Febrero Primero (01) de dos mil Veinticuatro (2024)

RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2022-00263-00

Teniendo en cuenta la nota de secretaría que antecede, cumplido el término del emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados del señor CRISTIAN DAVID CERON TAPASCO en calidad de demandado, y sin que se hubiera hecho parte dentro del proceso, se designará un curador Ad-Litem para que lo represente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1. NOMBRAR como curador ad-Litem del señor CHRISTIAN ALEXANDER REYNEL ORTIZ demandado dentro del presente asunto, al abogado **ARTURO AGUADO ROJAS**, quien puede ser localizado en la **CALLE 11 # 5 – 61 OFICINA 609 DE ESTA CIUDAD** y en el teléfono: **8811402**, de conformidad con lo establecido en el inciso 7º del Art. 108 del C.G.P. en concordancia con el Nral. 7º del Art. 48 ibídem.

Profesional del derecho tomado de la lista de auxiliares de la justicia del Despacho a quien se le comunicará está designación, a través de telegrama. Advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación y no genera honorarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO

Juez Once de Familia de Oralidad de Cali

**Notificado por Estados Electronicos No.
015 de Febrero 05 de 2024**

MaDelos